

**ANUNCIO de 11 de mayo de 1998, sobre Resolución por la que se declara archivar el expediente EF-2395 correspondiente a Rubio Reguería, Juan Luis.**

«Visto: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia, del que es titular la empresa "Rubio Reguería, Juan Luis".

RESULTANDO: Que con fecha 20 de septiembre de 1996 la empresa Rubio Reguería, Juan Luis, presenta solicitud acogida al Decreto 92/1996, de 4 de junio, por el que se establece una línea de subvenciones para fomento de la contratación indefinida de trabajadores, sin acompañar a la misma toda la documentación imprescindible para su resolución.

RESULTANDO: Que mediante escrito de esta Dirección General de fecha 22 de mayo de 1997, recibido el 27-6-97 según acuse de recibo, se le(s) requirió para que en el plazo de 15 días nos remitieran la documentación necesaria para completar el citado expediente, con la advertencia de que si así no lo hiciera se le(s) tendría por desistido de su petición y se procedería al archivo del mismo.

CONSIDERANDO: Que ha transcurrido sobradamente el plazo establecido, sin que hasta la fecha haya/n remitido la totalidad de los documentos requeridos.

Por lo expuesto y en virtud de las atribuciones que el ordenamiento jurídico me confiere,

"RESUELVO: Declarar archivado el expediente EF-2395 en base a lo establecido en el artículo 71 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 12 del Decreto 92/1996, de 4 de junio".

Contra la presenta Resolución podrá(n) interponer recurso ordinario ante el Consejero de Economía, Industria y Hacienda en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.—EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION INDUSTRIAL, Diego Baena González.»

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Promoción Industrial de la Dirección General de Promoción Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 11 de mayo de 1998.—El Jefe de Servicio de Promoción Industrial, JOSE MANUEL MORENO NUÑEZ.

**ANUNCIO de 11 de mayo de 1998, sobre Resolución por la que se declara archivar el expediente EF-2612 correspondiente a Repuestos Hidráulicos Jerez, S.L.**

«Visto: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia, del que es titular la empresa "Repuestos Hidráulicos Jerez, S.L."

RESULTANDO: Que con fecha 28 de octubre de 1996 la empresa Repuestos Hidráulicos Jerez, S.L. presenta solicitud acogida al Decreto 92/1996, de 4 de junio, por el que se establece una línea de subvenciones para fomento de la contratación indefinida de trabajadores, sin acompañar a la misma toda la documentación imprescindible para su resolución.

RESULTANDO: Que mediante escrito de esta Dirección General de fecha 10 de abril de 1997, recibido el 15-4-97 según acuse de recibo, se le(s) requirió para que en el plazo de 15 días nos remitieran la documentación necesaria para completar el citado expediente, con la advertencia de que si así no lo hiciera se le(s) tendría por desistido de su petición y se procedería al archivo del mismo.

CONSIDERANDO: Que ha transcurrido sobradamente el plazo establecido, sin que hasta la fecha haya/n remitido la totalidad de los documentos requeridos.

Por lo expuesto y en virtud de las atribuciones que el ordenamiento jurídico me confiere,

"RESUELVO: Declarar archivado el expediente EF-2612 en base a lo establecido en el artículo 71 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 12 del Decreto 92/1996, de 4 de junio".

Contra la presenta Resolución podrá(n) interponer recurso ordinario ante el Consejero de Economía, Industria y Hacienda en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.—EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION INDUSTRIAL, Diego Baena González.»

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Promoción Industrial de la Dirección General de Promoción Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 11 de mayo de 1998.—El Jefe de Servicio de Promoción Industrial, JOSE MANUEL MORENO NUÑEZ.